CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8095109. Año 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8148431
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/07/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN AMBIENTES DE FORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	GRUPO ANJOBA S.A.S.
CC o NIT	901.946.251-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cartago Valle del Cauca
FECHA DE INICIO	08/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 61.516.050
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2025
ADICIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.20275699
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 92.253.350
FORMA DE PAGO	Contado
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 08/08/2025 al 11/11/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	A la fecha de la presentación de este informe, se han realizado los acuerdos que le permiten al contratista realizar la primera entrega.	Entrega de los materiales solicitados en los tiempos acordado.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	En el recibo de los materiales se verifica que se cumplan con las especificaciones técnicas.	Acta de recibido a satisfacción.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se verifica en el aplicativo Secop II los documentos relacionados aportados por el contratista.	Documentos en la plataforma Secop II verificados.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	En el recibo de los materiales se verifica que se cumplan con precios incluidos en la oferta.	Acta de recibido a satisfacción y facturas de los elementos entregados.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista ha proporcionado los documentos e información solicitada en los tiempos establecidos y cumpliendo con los parámetros.	Documentos en la plataforma Secop II.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Verificación de las facturas registradas por el contratista en el aplicativo SIIF Nación.	Facturas revisadas y aprobadas en el aplicativo SIIF Nación.

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No se han formulado aclaraciones ni solicitud de información.	No aplica.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista aporta los recibos de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	Documentos verificados.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	Se verifica que los precios de los elementos entregados no generen sobre ejecución.	Precios verificados en las facturas acordes con la ofeta.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Al contratista no se la entregado información bajo custodia.	No aplica.

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se han presentado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del contrato.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado reclamaciones ni peticiones de terceros que afecten la ejecución del contrato.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se han presentado peticiones o amenazas que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	A la fecha no se han suministrado elementos al contratista.	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se han especificado obligaciones adicionales.	No aplica.
16. Al momento de prestar los servicios el contratista debe garantizar la seguridad en la ejecución tanto del personal como de los usuarios y equipos, teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad, regidos por el Decreto 1072 del 2015, Decreto 052 del 12 de enero del 2017.Resolución 0312 del 2019	La entrega se realizó cumpliendo con la seguridad en la ejecución tanto del personal como de los usuarios y equipos.	La entrega se realizó de forma seguridad tanto para las personas como para los elementos.

17. El contratista debe tener la capacidad, para el desarrollo del objeto del contrato, deberá entregar los equipos en perfecto estado.	Los equipos se entregaron en perfecto estado.	Acta de recibido a satisfacción.
18. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El objeto contractual se ha desarrollado con eficiencia, oportunidad y calidad.	Acta de recibido a satisfacción.
19. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.	El objeto contractual se ha desarrollado en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras	Acta de recibido a satisfacción.
20. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se han especificado obligaciones adicionales.	No aplica.
21. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	No se ha presentado causal de inhabilidad o incompatibilidad.	No aplica.

22. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista registra en Secop II la documentación del personal vinculado.	Documentación registrada en Secop II y verificada.
23. En caso de que en la factura no se encuentre con el nombre del bien como en la invitación pública, deberán de venir estas con una hoja anexa explicando cada ítem como corresponda con la invitación pública	En las facturas los bienes como están registrados en la invitación pública.	No aplica.
24. El Centro de tecnologías podrá adicionar aquellos servicios que no estén descritos en la presente convocatoria cuya finalidad sea para el cumplimiento del objeto contractual.	A la fecha no se han adicionado servicios por parte del centro de formación.	No aplica.
25. Aquellos soportes documentales presentados en la propuesta deberán estar debidamente diligenciado en su totalidad y firmados.	Los soportes presentados cumplen con el diligenciamiento total y se encuentran firmados.	Documentos registrados en Secop II.

26. Para el Centro de Tecnologías Agroindustriales tendrán validez las ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II, las propuestas que estén en medios magnéticos serán tomados como soportes.	La oferta del contratista se publicó en el aplicativo Secop II.	Archivos registrados en el aplicativo Secop II.
27. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Verificación de los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales presentados por el contratista.	Archivos verificados y registrados en el aplicativo Secop II.
28. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	No se han realizado obligaciones adicionales.	No aplica.
29. Revisar los criterios de seguridad y salud en el trabajo en los estudios previos acordes al proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado en el anexo de criterios del manual de contratación administrativa.	El contratista aportó la documentación requerida de los criterios de seguridad y salud en el trabajo.	Documentación revisada y aprobada en el proceso de contratación.
30. Verificar el cumplimiento de los criterios solicitados en los estudios previos para la etapa precontractual y contractual.	El contratista entregó la documentación solicitada en los estudios previos en cada etapa del proceso.	Documentos revisados y aprobados por las personas designadas.
31. Cumplir con los criterios de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual.	El contratista entregó la documentación referente a los criterios de seguridad y salud en el trabajo.	Documentos revisados y aprobados por la persona designada.
32. Seguimiento y aporte de los criterios de seguridad y salud en el trabajo solicitados en los estudios previos en la etapa contractual.	El contratista entregó la documentación referente a los criterios de seguridad y salud en el trabajo.	Documentos revisados y aprobados por la persona designada.

33. El contratista debe garantizar la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social.	Verificación de los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales presentados por el contratista.	Archivos verificados y registrados en el aplicativo Secop II.
34. El contratista debe cumplir con la norma legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista entregó la documentación referente a los criterios de seguridad y salud en el trabajo.	Documentos revisados y aprobados por la persona designada.
35. El contratista deberá cumplir la normativa ambiental vigente, asegurar el uso legal de materiales y la correcta gestión de residuos, incluyendo sustancias químicas. Además, deberá entregar soportes requeridos como fichas técnicas, hojas de seguridad y certificados de disposición final.	Sólo aplica las fichas técnicas las cuales son entregadas por el contratista.	Fichas técnicas entregadas por el contratista.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
			Saldo Inicial……	**$ 92.253.350**	**0 %**
24/10/2025	**F**E-1	**$86.832.350**	**$83.832.350**	**$5.421.000**	**94.13 %**
24/10/2025	**FE-2**	**$5.421.000**	**$5.421.000**	**$ 0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
	Septiembre 2025	**81293529**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La solicitud de adición del contrato se sustenta en la siguiente justificación del supervisor del contrato "Apreciada subdirectora, María Margarita, Giraldo Atehortua, Mediante el presente correo electrónico, me permito solicitar autorización para realizar una adición presupuestal al contrato número CO1.PCCNTR.8148431 debido a que: la entidad para la vigencia 2025 inició con una ejecución presupuestal disponible para el proceso de elementos de protección personal para los aprendices por un valor de $ 61.516.050 lo cual, durante la ejecución del proceso contractual, la dirección general, adicionó o presupuesto al centro de formación por un valor de $ 30.737.300 dejando claro que con la ejecución presupuesta al inicial, no se alcanza a cubrir la totalidad de la necesidad que tiene el centro de formación para cubrir los elementos de protección personal a los aprendices, por tal motivo le solicito se realiza autorización para adicionar el presupuesto que la dirección general ha asignado al centro de formación durante el mes de agosto y septiembre, para que de esta manera se pueda realizar una edición presupuestal y aumentar cantidades para cubrir las necesidades del centro de formación, en cuanto a los elementos de protección personal, que se requieren para la debida ejecución de las formaciones en el centro.
los elementos en mención serán utilizados en el desarrollo de la estrategia placa huella en los municipios de Sevilla, La Unión y Argelia (Valle) a ejecutar en la presente vigencia.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	C-100101711		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	06/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06/08/2025	28/02/2026	$ 6.151.605.00
Calidad y correcto funcionamiento	06/08/2025	28/02/2026	$ 6.151.605.00
Salarios y prestaciones sociales	06/08/2025	31/10/2028	$ 3.075.802.00
Calidad del servicio	06/08/2025	28/02/2026	$ 6.151.605.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
NRO. DE PÓLIZA	C-100101711

CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/09/2025	28/02/2026	$ 9.225.335.00
Prestaciones sociales	23/09/2025	31/10/2028	$ 4.612.667.50
Salarios y prestaciones sociales	23/09/2025	28/02/2026	$ 9.225.335.00
Calidad del servicio	23/09/2025	28/02/2026	$ 9.225.335.00

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.2 Solicitud de modificación

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8148431 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GRUPO ANJOBA S.A.S
De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.8148431 de 2025, así: PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula numeral 3 Bienes y servicios del contrato ya referenciado, la cual quedará así: “Se realiza adición al contrato de la referencia en la cual se incluyen ítems con respecto al cuadro de la referencia.

ÍTEM	ELEMENTORS DE PROTECCION PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO CON BARBOQUEJO, POLIETILENO ALTO IMPACTO, NTC11523:2012, BLANCO	UN	82	$ 112.000,00	$ 9.184.000,00
2	GAFAS PROTECCIÓN EN POLICARBONATO, UV, ANTIEMPAÑANTE, AMPLIO ÁNGULO VISIÓN	UN	24	$ 29.100,00	$ 698.400,00
3	GUANTES DE PVC PROCESO INMERSIÓN, ALTA RESISTENCIA QUÍMICA	UN	63	$ 41.400,00	$ 2.608.200,00
4	BOTAS SEGURIDAD CUERO PIGMENTADO CALIBRE 18-20, PUNTERA COMPOSITE, DIELÉCTRICO	UN	74	$ 177.800,00	$ 13.157.200,00

	<table><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>37</td><td>20</td></tr><tr><td>38</td><td>20</td></tr><tr><td>39</td><td>20</td></tr><tr><td>40</td><td>14</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>74</td></tr></table>					
5	BOTAS SEGURIDAD CAUCHO CAÑA ALTA NEGRA CON PUNTERA <table><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>37</td><td>10</td></tr><tr><td>38</td><td>10</td></tr><tr><td>39</td><td>10</td></tr><tr><td>40</td><td>9</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>39</td></tr></table>	UN	39	$ 130.500,00	$ 5.089.500,00	
	VALOR TOTAL				$ 30.737.300,00	

SEGUNDO: La solicitud de adición del contrato se sustenta en la siguiente justificación del supervisor del contrato "Apreciada subdirectora, María Margarita, Giraldo Atehortua, Mediante el presente correo electrónico, me permito solicitar autorización para realizar una adición presupuestal al contrato número CO1.PCCNTR.8148431 debido a que: la entidad para la vigencia 2025 inició con una ejecución presupuestal disponible para el proceso de elementos de protección personal para los aprendices por un valor de $ 61.516.050 lo cual, durante la ejecución del proceso contractual, la dirección general, adicionó o presupuesto al centro de formación por un valor de $ 30.737.300 dejando claro que con la ejecución presupuesta al inicial, no se alcanza a cubrir la totalidad de la necesidad que tiene el centro de formación para cubrir los elementos de protección personal a los aprendices, por tal motivo le solicito se realiza autorización para adicionar el presupuesto que la dirección general ha asignado al centro de formación durante el mes de agosto y septiembre, para que de esta manera se pueda realizar una edición presupuestal y aumentar cantidades para cubrir las necesidades del centro de formación, en cuanto a los elementos de protección personal, que se requieren para la debida ejecución de las formaciones en el centro.
los elementos en mención serán utilizados en el desarrollo de la estrategia placa huella en los municipios de Sevilla, La Unión y Argelia (Valle) a ejecutar en la presente vigencia.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

La ejecución del contrato se encuentra plenamente evidenciada en las Notas de Entrada de Consumo N.º 93585 y N.º 93588, las cuales fueron ratificadas el 6 de noviembre de 2025 en el sistema de almacén del SENA. Dichos documentos registran el ingreso de los bienes correspondientes a los programas Regular y FIC, suministrados por el contratista GRUPO ANJOBA S.A.S.

Los bienes ingresados corresponden al objeto del contrato y coinciden con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, lo que demuestra la ejecución conforme a lo planeado.

Asimismo, se evidenció la facturación electrónica correspondiente (FE-1 y FE-2), cuyos valores concuerdan con el total contractual luego de la adición presupuestal de $30.737.300, alcanzando un valor final de $92.253.350 COP.

Sin embargo, se identificó que en las Notas de Entrada (93585 y 93588) los rubros presupuestales cargados al sistema de almacén fueron los originales del contrato inicial (CRP No. 155925), pero no se registraron según la distribución presupuestal l aprobada mediante el Modificatorio Contractual N.º 01. Esto genera una diferencia, ya que la ejecución física y la facturación total del contrato están completas, pero el registro de las notas no discrimina la fuente o ampliación de los rubros adicionales incorporados en la adición.

Se deja constancia de que esta situación no afecta la validez ni la ejecución del contrato, pero requiere hacer la claridad de la distribución del presupuesto en las notas de entrada de la siguiente manera:

FACTURA	REGISTRO EN NOTA DE ENTRADA N°	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	SALDO X OBLIGAR
FE1	93585	954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	43.517.000,00

FE1	93585	954344 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE - APOYOS DE SOSTENIMIENTO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	12.578.050,00
FE1	93585	954364 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE - FORMACION CONTINÚA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	30.737.300,00
FE2	93588	954318 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	5.421.000,00

Para constancia se firma 11/11/2025.



WILFRED FERNANDO VALERO CARDENAS
Supervisor del contrato